

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23125 TOLEDO

Doña Maria Isabel Collado Cordero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 68/2020 y NIG n.º 45168 41 1 2020 0000716, se ha dictado en fecha 14 de julio de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor Agrises Amoradiel, Sociedad Limitada, con CIF núm. B45626520, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanar de la Orden (Toledo), Avenida Jardines de la Estación, n.º 2, portal 2, 1.º A.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad CYO Consultores y Auditores, S.L.P., con CIF núm. B11406766, con domicilio postal en Madrid, Calle O'Donnell, n.º 30, 1.ª, 29008, y como persona para actuar en su nombre a don Miguel Ángel Aguilar Furrasola, con documento nacional de identidad número 45.065.116-C y dirección electrónica señalada concursal2@cyoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarándose disuelta la mercantil Agrises Amoradiel, Sociedad Limitada.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 14 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A200030600-1